



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA DE TAJO

Aprobado por la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016, dicho documento será expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinar el Presupuesto General en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

La Rinconada de Tajo 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, Antonio Andreu Lozano.

N.º I.- 1345